



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	x	SERVICIO		
CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO.											
DESCRIPCIÓN:											
Documento que certifica la autoridad catastral, y en donde consta la ubicación del predio motivo del servicio catastral, que contiene los datos de identificación en cuanto a manzana lote y superficie del predio.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de plano manzanero						VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica					
			X								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud de servicio catastral								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si el inmueble no se encuentra dibujado en el registro gráfico, es indispensable llevar a cabo visita de inspección para obtener los datos que permitan identificar el predio y actualizar el registro gráfico y así estar en posibilidad de emitir el plano respectivo.								
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS											
1.- Solicitud por escrito.				Si	0	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.				Si	1						
3.- Identificación oficial.				Si	1						
4.- Documento que acredite la propiedad.				Si	1						
5.- Carta poder en su caso.				Si	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1.- Solicitud por escrito.				Si	0	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
2.- Recibo de pago del impuesto predial, a corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.				Si	1						
3.- Protocolización del acta constitutiva (en su caso)				Si	1						
4.- Documento que acredite la propiedad.				Si	1						
5.- Acreditación del representante legal (instrumento notarial)				Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
1.- Solicitud por escrito.				Si	0	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al Corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.				Si	1						
3.- Nombramiento o constancia que acredite la representación de la Institución				Si	1						
4.- Documento que acredite la propiedad.				Si	1						
5.- Carta poder en su caso.				Si	0						
TIEMPO DE RESPUESTA	3 días hábiles										
COSTO:	\$ 241.00		Fundamento Jurídico. Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.										



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez cumplidos los requisitos del servicio catastral.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Jefatura de Catastro.		Jefatura de Catastro.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en G. Erika Yohanis Domínguez Domínguez	
DOMICILIO:	CALLE: Tlilcuezpalin	NO. INT. Y EXT.:	105
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temoaya, Estado De México.
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 719	265 00 67/265 03 85	802	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: Catastrodepartamento@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.	MUNICIPIO:	No Aplica.
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué me sirve un plano manzanero?
RESPUESTA:	Para determinar la superficie del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué información contiene el plano manzanero?
RESPUESTA:	Superficies, medidas y colindancias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En el plano solicitado se precisa quien es el propietario?
RESPUESTA:	Si.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica.

ELABORÓ: L. en G. Erika Yohanis Domínguez Domínguez Encargada del departamento de Catastro	VISTO BUENO: M. AYUNTAMIENTO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO M.A.E.G. Nydia Lora Campes Apodaca. Directora de Desarrollo Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/03/2022
--	---	---------------------------------------

